



**Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural**

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO

RESOLUCIÓN EXENTA N°

SANTIAGO, 10 JUL 2018* 743

VISTOS:

EXENTA

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35, de 2017; el D.F.L. N° 5.200 de 1929, y el D.F.L. N° 281 de 1931; todos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; el artículo 8° letra d), de la Ley N° 19.886 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y el artículo 10° N° 4) del D.S. 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; y el artículo 79 y siguientes del D.F.L. N° 29, de 2004, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Museo de Sitio Castillo de Niebla, dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, posee colecciones arqueológicas sobre el sistema de fortificaciones españolas y fotográficas referidas al acervo cultural de la zona sur del país.
- 2.- Que, don Paul Albin Guttler Gossler, cédula nacional de identidad N° 8.278.691-0, ofrece en venta una colección de placas de vidrio con imágenes de la década de 1930 y otros objetos relacionados; de su propiedad, lo que acredita con declaración jurada la que debidamente firmada se adjunta a la presente Resolución. El valor de dicha colección es de \$2.700.000.- (dos millones setecientos mil pesos) Exentos de IVA.
- 3.- Que, don Paul Albin Guttler Gossler, cédula nacional de identidad N° 8.278.691-0, no tiene interés en inscribirse en el Sistema de Compras Públicas del Estado, www.Chilecompra.cl.
- 4.- Que, en vista de lo señalado en el Acta del Comité de Evaluación para la Adquisición de Colecciones Patrimoniales del Sistema Nacional de Museos, que debidamente firmada se adjunta a la presente Resolución, del Informe Técnico del Director del Museo de Sitio Castillo de Niebla, que debidamente firmado se adjunta a la presente Resolución y de la cotización entregada, debidamente aprobada por la unidad técnica, se estima necesario, conveniente e indispensable para los intereses del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, adquirir la colección señalada, de propiedad de don Paul Albin Guttler Gossler, cédula nacional de identidad N° 8.278.691-0, ya que permiten incrementar el patrimonio del Museo de Sitio Castillo de Niebla, fortaleciendo la identidad cultural, y además por tratarse del único proveedor de esta colección.

Detalle de los objetos:

- 128 placas fotográficas diapositivas sobre vidrio 9x18 cm.
- 2 cajas de madera de factura industrial para guardar las placas de 15x12x31 cm., tapas con bronce metálico con sello laboratorio fotográfico alemán Josef Rodenstock de München.
- 1 álbum fotográfico encuadernado con 79 positivos
- 1 álbum incompleto con 64 positivos fotográficos sobre papel 9x12 cm.
- 1 conjunto de hojas de diarios alemanes de 1934 y 1935.

RESUELVO:

EXENTA

1°.- **APRUEBASE** la contratación por Trato Directo con don Paul Albin Guttler Gossler, cédula nacional de identidad N° 8.278.691-0, por la adquisición de una colección de placas de vidrio con imágenes de la década de 1930 y otros objetos relacionados para el Museo de Sitio Castillo de Niebla, por la suma de \$2.700.000.- (dos millones setecientos mil pesos) Exentos de IVA.



2°.- **REGÍSTRENSE** los bienes adquiridos e incorporados en el inventario del Museo, en SURDOC, Sistema Unificado de Registro del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

3°.- **IMPÚTESE** el gasto que demanda la presente resolución, ascendente a la suma de \$2.700.000.- (dos millones setecientos mil pesos) Exentos de IVA, con cargo al Subtítulo 29, Ítem 04, Asignación 003 del presupuesto del Sistema Nacional de Museos del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural para el año 2018.

4°.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el portal de Transparencia del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE



Javier Díaz González
Director Nacional (S)
Servicio Nacional del Patrimonio Cultural

DMF/MAO/MRC/JAL/ATT/YBL/igp/dts

- Subdirección Nacional de Museos.
- Museo Regional de Atacama
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Centro de Documentación de Bienes Patrimoniales SNPC
- Archivo Oficina de Partes SNPC.



DECLARACIÓN JURADA

(Acredita propiedad de la especie)

1. Identificación del Propietario

Nombre: **Paul Albin Guttler Gossler**
RUT: **8.278.691-0**
Dirección: **Enrique Soro 890, Ovejería Bajo, Osorno.**
Teléfono: **+56 9 74046255**

2. Declaración de Propiedad

Declaro y acredito lo siguiente:

- 1) Que soy dueño exclusivo y regular de las especies fotográficas señaladas a continuación, y que las he recibido como herencia familiar, a través de mi madre, de mi abuelo materno Paul Gossler, quien fue el autor de dichas especies fotográficas.
- 2) Que dichas especies fotográficas siempre han estado en poder de mi familia primero y en mis manos desde que las recibí; que, por lo tanto, jamás han sido objeto de tráfico de ningún tipo.
- 2) Que he ofrecido estas especies en venta al Servicio Nacional del Patrimonio Cultural a través del Museo de Sitio Castillo de Niebla.
- 3) Que el valor de oferta como conjunto de dichas especies es de \$ 2.700.000 (dos millones, setecientos mil pesos).

Se adjunta lista de identificación de las especies (nombre, medidas, material, estado de conservación).

3. El objetivo de esta declaración es vender estas especies al Servicio Nacional del Patrimonio Cultural para que formen parte de las colecciones del Museo de Sitio Castillo de Niebla.

4. Firma Propietario (vendedor)



5. Se adjunta fotocopia de la cédula de Identidad del propietario vendedor.

AUTORIZO UNICAMENTE LA FIRMA DE: DON PAUL ALBIN GUTTLER GOSSLER, CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD N° 8.278.691-0. COMO PROPIETARIO; Osorno 16 de MAYO del año 2018. efa.-



LISTA DE ESPECIES OBJETO DE ESTA DECLARACIÓN JURADA

(Nombre, medidas, material, estado de conservación).

A) Ciento veinte y ocho placas fotográficas diapositivas sobre vidrio, de 9 x 12 centímetros cada una, distribuidas en dos cajas de madera *ad hoc* de factura industrial y una de cartón corrugado común de factura manual. Todas las placas se encuentran en buen estado de conservación, exceptuando unas pocas que presentan hongos en la emulsión. Las cajas contenedoras de madera se encuentran asimismo en buen estado de conservación.

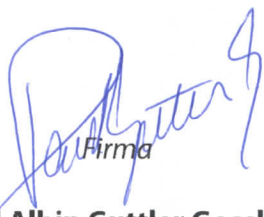
B) Un álbum fotográfico encuadernado con cinta al lomo, con 79 positivos fotográficos sobre papel de 9 x 12 centímetros, dispuestos a razón de cuatro por página, con anotaciones manuscritas de la época, de identificación de la imagen, en casi la totalidad de los casos. No todas las páginas contienen fotografías.

C) Un álbum desencuadernado, incompleto, con 64 positivos fotográficos sobre papel de 9 x 12 centímetros, dispuestos a razón de cuatro por página, con anotaciones manuscritas de la época, de identificación de la imagen, en casi la totalidad de los casos. No todas las páginas contienen fotografías.

D) Dos cajas de madera de aproximadamente 15 centímetros de ancho por 12 de alto y 31 de fondo cada una, con juntas de cola de milano en todas sus aristas, tapa superior y broches metálicos de cierre. En la cara larga frontal, ambas cajas llevan un sello metálico que identifica al laboratorio fotográfico alemán Josef Rodenstock de München. Ambas se encuentran en buen estado de conservación.

E) Una caja de cartón corrugado grueso común, adaptada como contenedor, en regular estado.

F) Un conjunto de número indeterminado de hojas de diarios alemanes de 1934 y 1935, agrupados en rollos aplanados dispuestos como amortiguadores entre las placas y la tapa de cada caja.


Firma

Paul Albin Guttler Gossler
Rut 8.278.691-0
Propietario
Director Museo de Sitio Castillo de Niebla

AUTORIZO ÚNICAMENTE LA FIRMA DE: DON PAUL ALBIN GUTTLER GOSSLER, CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD N° 8.278.691-0. COMO PROPIETARIO; Osorno 16 de MAYO del año 2018. efa.-



Acta Reunión Comisión de Altas

En Santiago a 27 de junio de 2018 se reúne la Comisión de Altas de Colecciones del Servicio Nacional del Patrimonio, conformada por los siguientes profesionales:

Mario Castro, en representación del Sistema Nacional de Museos
Iris Moya, arqueóloga asociada al CDBP
Lorena Cordero, Jefa Centro de Documentación de Bienes Patrimoniales

Revisados los antecedentes e informe técnico, Memorándum N° 10 /24/05/2018, enviados por Ricardo Mendoza, Director del Museo de Sitio Castillo de Niebla, en el que solicita se evalúe la compra por contratación directa (Ley N° 19.886/2003) de una colección de placas de vidrio y otros objetos relacionados, al Señor Paul Guttler Gossler, C.I. 8.278.691-0, que a continuación se detallan:

- 128 placas fotográficas diapositivas sobre vidrio 9x18 cm
- 2 cajas de madera de factura industrial para guardar las placas, de 15 x 12 x 31 cm, tapas con broche metálico con sello laboratorio fotográfico alemán Josef Rodenstock de München, en buen estado de conservación.
- 1 álbum fotográfico encuadernado con 79 positivos
- 1 álbum incompleto con 64 positivos fotográficos sobre papel 9x12 cm
- Conjunto de hojas de diarios alemanes de 1934 y 1935.

Total \$ 2.700.000

El oferente declara que es propietario exclusivo del conjunto fotográfico que heredó de su madre, el autor de las fotografías es su abuelo materno Señor Paul Gossler, que habría tomado las fotografías en 1930.

Esta comisión considera que los argumentos del director del museo justifican la compra, por cuanto los objetos corresponden a la línea curatorial que el museo ha propuesto en su política de colecciones.

"el museo se plantea como línea de trabajo subsidiaria a la colaboración con otras entidades culturales, especialmente del sur del país, para la investigación y puesta en valor del patrimonio fotográfico austral."



Servicio Nacional del Patrimonio Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

La Comisión considera que el monto propuesto para la adquisición corresponde a los valores de mercado y por lo tanto está de acuerdo con la cantidad definida para la transacción.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Altas para la compra de colecciones, recomienda que los 271 objetos fotográficos sean adquiridos para que formen parte de la colección del **Museo Sitio Castillo de Niebla del Servicio Nacional del Patrimonio.**

Se adjunta toda la documentación requerida del vendedor, oferta de venta, declaración jurada de propiedad de las especies, firmada ante notario público, fotocopia de C.I. por ambos lados, así como el informe técnico elaborado por el director del museo constatan que los objetos se encuentran en buen estado de conservación, así como también avala la justeza del precio de la compra. Además, señala que el museo cuenta con los recursos humanos (encargada de colecciones y conservadora) y de infraestructura (depósito de colecciones) para hacerse cargo del adecuado, registro, almacenamiento y puesta en valor de esta colección.

Por todo lo anterior, los objetos deberán ser fichados, registrados en el libro de inventario del museo e ingresados al Programa SURDOC, en un plazo que no exceda los 30 días hábiles, desde realizada la compra.



Mario Castro



Iris Moya



Lorena Cordero

LCV/

Osorno, 6 de Junio de 2018.

Señores
Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
Santiago

De mi consideración:

Por intermedio de la presente vengo en ofrecer formalmente al Servicio Nacional del patrimonio Cultural, una colección fotográfica de mi propiedad, recibida en herencia de mi familia.

Las fotografías fueron tomadas por mi abuelo materno, Paul Gossler, en la década de 1930, en Chile y en diferentes países.

La colección se compone, en lo sustancial, de 128 diapositivas sobre placa de vidrio de 12x9 cm; y de 143 fotografías positivas sobre papel, de las mismas dimensiones. Un total de 271 imágenes.

Ofrezco esta colección en la suma total de \$2.700.000 (dos millones, setecientos mil pesos).

Sin otro particular, saluda Atte. a Uds.,



Paul Guttler Gossler
Rut 8.278.691-0
Enrique Soro 890
Ovejería Bajo
Osorno.